



PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS Y TALLERES EDUCATIVOS

Resolución de Junta Directiva No.01 de 13 de enero de 2022, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los programas de la SENACYT.

OBJETIVO

Generar innovaciones para la educación formal y no formal del país, que propicien una mejor formación académica de los estudiantes y estén acordes con las políticas educativas nacionales.

DIRIGIDO A

Personas naturales panameñas, extranjeras residentes permanentes en Panamá, Personas jurídicas panameñas inscritas en el Registro Público de Panamá con o sin fines de lucro, Instituciones Académicas Públicas o Privadas, Entidades del Sector Público, Asociaciones de Interés Público, Patronatos creados por Ley, Cooperativas, Organizaciones no gubernamentales, Organizaciones de base comunitaria, Centros de Investigación, Fundaciones de interés privado, con o sin fines de lucro. Podrán participar de manera individual o como afiliados.

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN SEPARADA Y ÁREAS TEMÁTICAS:

- Categoría A: Propuestas para proyectos.
- Categoría B: Propuestas para talleres.

Las propuestas educativas para las categorías A y B deberán estar orientadas a proponer algo nuevo con relación a la realidad existente o que produzcan mejoras, cambios o transformaciones significativas en la metodología, recursos y/o prácticas educativas que contribuyan de manera integral y con equidad a la solución de problemas en los procesos de enseñanza-aprendizaje en alguna de las siguientes áreas temáticas:

- o Matemáticas,
- Física,
- o Química,
- o Ciencias de la Vida,
- Pedagogía (Estudios, investigación, evaluación, educación inclusiva, alfabetización científica y/o digital y/o igualdad de género),
- Ciencias Tecnológicas (tomando en cuenta el reto de las nuevas tecnologías en las escuelas y/o universidades),
- o Ciencias Agrarias,
- o Antropología,
- o Demografía.

Se exhorta a la presentación de proyectos aplicables en regiones vulnerables y/o de difícil acceso.

Las propuestas serán evaluadas tomando en consideración lo establecido en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia y Tecnología (PENCYT).

DURACIÓN:

Categoría A: Hasta 24 meses. Categoría B: Hasta 12 meses.

MONTOS:

Categoría A: Hasta B/.30,000.00 Balboas. Categoría B: Hasta B/.15,000.00 Balboas.

GASTOS PERMISIBLES

Los gastos permisibles para las categorías A y B son los establecidos en el Capítulo 8, Artículo 50. Rubro de gastos permitidos de la Resolución de Junta Directiva No.01 de 13 de enero de 2022. Los gastos





permisibles elegibles serán evaluados tomando en consideración el tipo de propuesta presentada y el sustento justificado de los mismos.

DOCUMENTACIÓN

Los Documentos requeridos como requisitos para las categorías A y B serán:

- Formulario de propuesta debidamente completado y firmado por el proponente en caso de ser persona natural o jurídica. Adicional debe contener los siguientes anexos: la carta formal de presentación de la propuesta (ya sea personal natural o jurídica), el resumen ejecutivo del proyecto (1 página), la fundamentación técnica completa con cronograma, presupuesto y cuadro de desembolso por etapa (10 páginas), hojas de vida actualizada del proponente en caso de ser persona natural, del Investigador (a) principal, y de todo el equipo que conforman el proyecto. Ver formato y guía de referencia).
- Carta aval de las instituciones, centros u otros organismos en la que se autorice o apruebe el uso de información o base de datos (que no son de código abierto) o de intervención en escuelas o universidades, otros, si fuese el caso (ver formato de referencia).
- Cartas de la institución, centros, otros en el que manifieste su compromiso explícito de apoyo en especies y/o financiero al proyecto, en los casos de tener la propuesta aportes adicionales (contraparte externa). Ver formato de referencia.
- Copia legible actualizada del documento de identidad personal de la persona natural, y/o persona Jurídica (Representante Legal), del Investigador (a) principal, y de todo el equipo que conforman el proyecto.
- o Certificado actualizado del Registro Público de Panamá en el caso de personas jurídicas (si fuese el caso).
- o Documento de Declaración de integridad.
- o Paz y salvo de la SENACYT del o la Representante Legal (persona jurídica).
- o Paz y salvo de la SENACYT del o la proponente principal (persona natural).
- o Paz y salvo de la SENACYT del o la Investigador (a) Principal.
- o Paz y salvo de la SENACYT de la Entidad Administradora de Fondos (si fuese el caso).

REQUISITOS

Los requisitos para las categorías A y B son los listados en la sección anterior **DOCUMENTACIÓN** del Anuncio de la presente Convocatoria Pública. Para esta Convocatoria Pública utilizar los formatos y documentos publicados en la página web de la SENACYT, (https://www.senacyt.gob.pa/fortalecimiento-del-aprendizaje-en-la-ciencia-y-la-tecnologia/) Todos los documentos deben estar en el idioma español, actualizados y en formato digital (PDF) claramente legibles, **NO** se aceptarán propuestas con archivos tipo https://www.senacyt.gob.pa/fortalecimiento-del-aprendizaje-en-la-ciencia-y-la-tecnologia/) Todos los documentos deben estar en el idioma español, actualizados y en formato digital (PDF) claramente legibles, **NO** se aceptarán propuestas con archivos tipo https://www.senacyt.gob.pa/fortalecimiento-del-aprendizaje-en-la-ciencia-y-la-tecnologia/) Todos los documentos digital (PDF) claramente legibles, **NO** se aceptarán propuestas con archivos tipo https://www.senacyt.gob.pa/fortalecimiento-del-aprendizaje-en-la-ciencia-y-la-tecnologia/) Todos los documentos digital (PDF) claramente legibles, **NO** se aceptarán propuestas con archivos tipo <a href="https://www.senacyt.gob.pa/fortalecimiento-del-aprendizaje-en-la-ciencia-y-la-tecnologia/) ARCHIVOS FORMATO DIGITAL (PDF). El primer archivo debe contener el formulario de propuesta con sus anexos, las hojas de vida de todo el equipo y las cartas aval (si fuese el caso). El segundo archivo el resto de la documentación solicitada que está publicada en la página web de la Convocatoria.

Es responsabilidad del Proponente, **NO** de la SENACYT, asegurarse que la propuesta tenga la documentación completa de acuerdo con los requisitos solicitados y entregada dentro del plazo previsto de la Convocatoria Pública.

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 25 de enero de 2023.

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS 23 de febrero de 2023. (Hasta las 3:00 p.m.,

hora exacta).

Consultas sobre la Convocatoria Pública puede dirigirse al siguiente correo: convocatoriaDIACT2023@senacyt.gob.pa /teléfono 517-0014 Ext. 1041 (Gloria García).

Observación: es importante que el proponente revise toda la información que se detalla en el anuncio y las bases de la Convocatoria Pública. De igual manera aplica para la documentación que acompaña la misma. Se recomienda hacer sus consultas al correo dispuesto para esta Convocatoria Pública. Todas las consultas serán atendidas hasta el día 17 de febrero de 2023.